

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación acuerdo de sanción (8183)

III.B.969

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ASIER GAGO DIAZ, con último domicilio conocido en Castilseco se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 24-5-94 en el expediente número 143/94 por la que se le sanciona con multa de 15.000 pts. por llevar un machete el 12-2-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 21 de Junio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (8182)

III.B.970

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, Dña. ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Mercaderes, nº 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 272/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el bar “NOBLEZA”, de su titularidad, el pasado día 9 de Abril de 1.994, a las 4,10 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 25 personas efectuando consumiciones, apreciándose que había sido sancionada el 11-02-94 por similar motivo.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 22 de Junio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (8185)

III.B.971

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, Dña. ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Mercaderes, nº 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 273/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el bar “NOBLEZA”, de su titularidad, el pasado día 10 de Abril de 1.994, a las 4,25 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 20 personas efectuando consumiciones, apreciándose que había sido sancionada el 11-02-94 por similar motivo.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 23 de Junio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (8186)

III.B.972

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Mayor, nº 68 1º izda. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 21-4-94 en el expediente número 92/94 por la que se le sanciona con multa de 50.100 pts. por tener droga el día 2-2-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo.

Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 23 de Junio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (8187)

III.B.973

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ILSONG, S.L., con último domicilio conocido en Logroño, c/ Mercaderes, 2 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 22-4-94 en el expediente número 806/93 por la que se le sanciona con multa de 20.000 pts. por infracción horario cierre el 8-12-93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 23 de Junio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación propuesta de revocación de al autorización empresa operadora “Automáticos Carofe, S.A.” por la C.N.J. (8188)

III.B.974

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, “Automáticos Carofe, S.A.” con último domicilio conocido en Logroño, c/ Gonzalo de Berceo nº 10 se hace público que la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior ha dictado propuesta de resolución para la revocación como empresa operadora de tipo “A y B”, que literalmente dice en su parte dispositiva:

“He acordado proponer la Revocación de su autorización como Empresa Operadora de Máquinas Recreativas con y sin premio, tipos “A y B”, cancelando su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras con el número 16.211, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 29.b y 28.3 en relación con las Disposiciones Transitorias anteriormente citadas (II y III). En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de 10 días pueda alegar cuanto su derecho convenga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1922. Madrid, 27 de Abril de 1994. La Vocal Asesora de la Secretaría General Técnica. Fdo.: Elena Martínez Carqués.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 10 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 23 de Junio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (8305)

III.B.975

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. OMAR MOHAMED con último domicilio conocido en LOGROÑO, Pozo Cubillas, s/n se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 375/94 que literalmente dice:

“Por la tenencia de 2, 4 gramos de hachís, que le fueron intervenidos, el pasado día 10 de Mayo de 1.994, en la calle Muro de Cervantes, de Logroño.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 50.100 Ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 27 de Junio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.